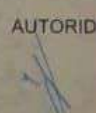


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064595
	Día 31	Mes 3	Año 2023	Dentro	Fuera X	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: JOEL HUAZO CANALES				Nombre: RENE AGUILERA GARCIA		
Teléfono: 774-745-5256				Teléfono: 782-133-5426		
CURP: HUCI770714HHGZNL02				CURP: AUGR770204HVZGRN03		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle: RIO SECO SN				Calle: AV PUEBLA SN		
Localidad: RIO SECO				Localidad: PALMA SOLA		
Municipio: METEPEC				Municipio: POZA RICA DE HIDALGO		
Estado: HIDALGO				Estado: VERACRUZ		
C.P.: 43400				C.P.: 93320		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: ELICEO WENDY LEMUS FRANCO		CURP: LEFE780614HHGMRL04	
Datos del vehículo			Marca: RAM 4000	Modelo: 2009		
Placas: HH62396			Color: ROJO	Capacidad: 5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO - AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO						
Documentación zoonosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41517		
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
48	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
X		X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
X				X	X	
Esta guía ampara número/letra:				CUARENTA Y OCHO		
AUTORIDAD  JOEL HUAZO CANALES Nombre y firma propietario				Pte. AGLG de M Nombre cargo y firma		 Sello oficina expedidora
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 34, 57, 59, 59 Y 139 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.						